



**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del 2022; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO**. - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO**. - Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 14 de junio del 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO**. - Conocimiento de la Quinta Reforma al Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo en el año fiscal 2022. **CUARTO**. - Elección del Vicealcalde sustentado en el informe jurídico No 0064-PS-JMMM-GADMO-2022, emitido por la Procuraduría Sindica de este GAD Municipal del Cantón Olmedo. **QUINTO**.- Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, pre sente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO**.- Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el Orden del Día. Acto seguido toma la palabra La concejala **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, quien mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción el concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 084-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 21 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO**.- Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 14 de junio del 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. La concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, una vez que se ha revisado el acta por los respectivos compañeros y no habiendo ninguna corrección de fondo ni de forma, mociono la aprobación del acta Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Olmedo celebrada el 14 de junio de 2022, la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA** apoya la moción. A continuación, se somete a votación





la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 085-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al tercer punto. **TERCERO.-** Conocimiento de la Quinta Reforma al Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo en el año fiscal 2022. La directora financiera Gabriela Baque interviene en atención a la necesidad presentada por el departamento de obras públicas al despacho de alcaldía por memorando GADMO-DPYOP-MASL-2022-347, y a través de memorando de alcaldía No 0391-ffas-a-gadmo-2022 se da a conocer a la Dirección financiera la necesidad de aprovisionar partida a través de traspaso de crédito. En el Memorando N° 045-JFM-AP-GADMO-2022 suscrito por la Ec. Jenny Farfán Mieles - Analista de Presupuesto, en el cual presenta el Informe de la (Quinta Reforma al Presupuesto 2022), a fin de incluir los recursos necesarios mediante Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022, conforme a lo establecido en el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador y los Art. 255, 256, y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para aprovisionar el rubro B300.360.13.18.78.01.04.02.0 Convenio GAD Provincial de Manabí, para Rehabilitación de Av. Manabí y Calle Nro. 39 del cantón Olmedo, por USD 22,545.04. a través de memorando No 0397-ffas-a-gadmo-2022 se autoriza traspaso de crédito para efectuar la quinta reforma al presupuesto del GAD municipal del Cantón Olmedo año 2022, por lo que se da a conocer a alcaldía a través de memorando 406-DF-GMBS-GADMO-2022 el informe de la V reforma al presupuesto 2022. El concejo conoció de la última reforma al presupuesto 2022. El señor alcalde dispone dar lectura al cuarto punto del orden del día. **CUARTO.-** Elección del Vicealcalde sustentado en el informe jurídico No 0064-PS-JMMM-GADMO-2022, emitido por la Procuraduría Sindica de este GAD Municipal del Cantón Olmedo. Interviene el abogado José Miguel Mendoza sustentando el informe jurídico quién manifiesta señor alcalde, concejales y compañeros presentes, en cumplimiento de lo solicitado por los señores concejales qué a través de la procuraduría síndica se emita un informe referente a la elección del vicealcalde, en base a ello tal cómo lo determina específicamente el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en dónde están las atribuciones exclusivas del Consejo Municipal en el literal o) se determina elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa de conformidad a lo estipula el artículo 167 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, en el cual existió una reforma en la se dejó sin efecto determinar los términos para elección de los concejales y lo que si se sigue tomando en consideración es la paridad, en este caso la designación o elección del nuevo vicealcalde queda a consideración de los concejales ya que está en marcado en lo que estipula la ley y está dentro de las facultades y atribuciones que les concede el Art 57 literal o), Art. 61 y 317 del COOTAD. Dentro del procedimiento el vicealcalde actual tendría que establecer su renuncia o terminación de su período con el ánimo





que quede en libertad ese espacio y el concejo pueda optar por la elección del nuevo vicealcalde. Interviene la ingeniera Lourdes Guerrero Giler concejala - vicealcaldesa actual quién saluda a los presentes y de acuerdo al informe emitido por la procuraduría síndica manifiesta que ellos mismo solicitaron la elección del vicealcalde. El día 15 de mayo de 2019 de acuerdo a lo que establece el Art. 57 del COOTAD, Art, 167 del Código de la Democracia se procedió a la elección del vicealcalde en la cual tuvo esa asignación, pasando dos años se mocionó que había que elegir un nuevo vicealcalde; y, resalta que el tiempo que estuvo encargada en la alcaldía de acuerdo a las resoluciones 121 del 24 de noviembre del 2020 la resolución 138 del 10 de diciembre del 2020 y la resolución 156 del 31 de diciembre del 2020. Agradece el apoyo brindado tanto de los concejales como del alcalde, ya que el día 21 de junio del 2022 deja sus funciones como vicealcalde y continúa desempeñándose como concejal del cantón Olmedo, indica que de acuerdo al Art 57 del COOTAD literal o) en cual manifiesta que se debe elegir entre sus miembros el vicealcalde o vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para lo cual se debe tener en cuenta los principios de paridad y el Art. 167 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, que se determina que en todos los casos de designación de vicealcalde o vicealcaldesa, cualquiera sea la circunstancia, se respetará el principio de paridad, eligiendo entre los concejales a un hombre en caso de que la primera autoridad de la alcaldía sea mujer o a una mujer, en caso que sea hombre. Por lo tanto, compañeros estamos para elegir a la persona que asuma la vicealcaldía para el tiempo restante de la administración. El concejal Jipson Mielles realiza la siguiente consulta al procurador síndico que en base a lo que establece el Art. 57 del COOTAD el nuevo vicealcalde podría ser hombre?. Toma la palabra el procurador síndico y manifiesta que efectivamente como estuvo en el puesto una mujer le corresponde exclusivamente a un hombre y aclara que antes de la reforma a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia hablaba de los dos años y con la reforma deja en libertad al concejo tomando en consideración la paridad. El señor alcalde consulta que el vicealcalde se elige dentro de los concejales más no el alcalde sí es correcto o no?. Para lo cual el abogado José Miguel Mendoza da la razón al señor alcalde porque después de la reforma del 2020 se deja a consideración del concejo tal como lo establece el Art 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El concejal Jipson Mielles toma la palabra y manifiesta que bajo su criterio propone que la designación la lleve el concejal René Constante Navarro, moción apoyada por la concejala Inés Guerrero. Una vez mocionado el cuarto punto del orden del día se procede con la votación. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. manifiesta y felicita a la Ing Lourdes Guerrero por las funciones que desempeñó en el período como segunda autoridad. Le desea éxitos y suerte al concejal René Constante. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. agradece a la ingeniera Lourdes Guerrero por su desempeño como vicealcalde ya que no sólo ha representado a las mujeres sino a toda la ciudadanía en general y le queda la satisfacción que lo que se ha hecho, se ha hecho con responsabilidad enmarcado en el respeto, ya que las cosas que se han hecho ha sido también por la voluntad que se ha tenido. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 086-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ELIGIO AL NUEVO VICELACALDE DEL GADM DEL CANTON OLMEDO, AL CONCEJAL RENE MANUEL CONSTANTE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR**



NAVARRO. El señor alcalde dispone dar lectura al quinto punto del orden del día.
QUINTO, - Asuntos Varios. - La concejala Lourdes Guerrero Giler agradece las felicitaciones dentro del rol que desempeñó como vicealcaldesa siempre con la voluntad y el deseo de servir pese a las circunstancias presentadas, están conscientes de los recursos, de los limitantes que han surgido en estos años, así mismo manifiesta que muchas veces sintió impotencia por situaciones adversas. Agradece por la gestión en equipo realizada, con las ganas de seguir sirviendo por el desarrollo del cantón. El concejal René Constante Navarro toma la palabra para agradecer al concejal Jipson Mielles Macías por poner su nombre para ser candidato a vicealcalde y agradece a todos por sus votos a favor y espera quedar bien en el poco tiempo que queda en la administración por la confianza que le han brindado. La concejala Inés Guerrero Guerrero aprovecha el espacio de asuntos varios para agradecer a la ingeniera Lourdes Guerrero por el tiempo que estuvo por haber realizado las funciones de la mejor manera, así mismo felicita al concejal René y le desea éxitos y le brinda su apoyo. El señor alcalde manifiesta que es importante recordar que muchas veces se ha tenido que tomar decisiones drásticas de acuerdo a la realidad que se vive para dar solución a las necesidades. Y se siente muy orgulloso porque en la actual administración no se ha entrado en vulgarismo, agradece el apoyo y espera seguir trabajando en beneficio del cantón. El señor Alcalde quien preside la sesión, no habiendo ninguna intervención más de otro miembro del pleno, da por clausurada la misma, siendo las doce horas con cinco minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.


Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO




Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec